

CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No.139 (JULIO 25 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos(02), cinco(5), Seis (6), siete (7), ocho (8), Nueve (9), Diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) quince (15) dieciséis (16) diecisiete (17) dieciocho (18) diecinueve (19) veintiuno (21) ventidos (22), veintitrés (23) y veinticinco (25) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) cuatro (04) veinte (20) y veinticuatro (24) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$354.281.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 3.17%.
- D.- Que al Honorable Concejal **DAVID CAMARGO DUARTE**, se le han hecho pagos parciales de ocho sesiones (08): Según **RESOLUCIÓN No. 127** de Julio 11 de 2011, cinco sesiones (05): Según **RESOLUCIÓN No. 131** del 15 julio del 2011 y cuatro sesiones (04): Según **RESOLUCIÓN No. 133** del 19 de julio de 2011
- E.- Que la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL**, se le han hecho pagos parciales de siete sesiones (07): Según **RESOLUCIÓN No. 127** de Julio 11 de 2011, cinco sesiones (05): Según **RESOLUCIÓN No. 131** del 15 julio del 2011 y cuatro sesiones (04): Según **RESOLUCIÓN No. 133** del 19 de julio de 2011
- F.- Que al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se le han hecho pagos parciales de cinco sesiones (05): Según **RESOLUCIÓN No. 125** de Julio 07 de 2011, seis sesiones (06): Según **RESOLUCIÓN No. 131** del 15 julio del 2011 y cuatro sesiones (04): Según **RESOLUCIÓN No. 133** del 19 de julio de 2011
- G.- Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales de cinco sesiones (05): Según **RESOLUCIÓN No. 125** de Julio 07 de 2011, ocho sesiones (08): Según **RESOLUCIÓN No. 131** del 15 julio del 2011 y cuatro sesiones (04): Según **RESOLUCIÓN No. 133** del 19 de julio de 2011

REVISADO POR

Abogado Jurídico Concejo Municipal

CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No.139 (JULIO 25 de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, conforme a la Siguiete relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	CAROLINA MORENO RANGEL	04
02	DAVID CAMARGO DUARTE	04
03	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	04
04	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	04

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General Del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011).

La Presidenta,


ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ

El Primer Vicepresidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Segunda Vicepresidenta,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería

REVISADO POR

Vo. Bo. Oficina Jurídica


Revisor Jurídico Concejo Municipal